



Comunicado 076-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se ha acusado y se está llevando a cabo el proceso penal en **contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”** por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros actos ilícitos, así como **la investigación en contra de FUNIDES y en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y de la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.**

El día de ayer se presentó acusación en contra de **Noel José Vidaurre Argüello; Pedro Joaquín Mena Amador y María del Socorro Oviedo Delgado**, por ser presuntos autores del delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, de conformidad con los artículos 410 y 412 del Código Penal, en perjuicio de la sociedad nicaragüense y del Estado de Nicaragua. **Las audiencias preliminares se llevaron a cabo el día de hoy, la autoridad judicial admitió las acusaciones y decretó la medida cautelar de prisión preventiva para las personas acusadas.**

Como parte del sistema de justicia penal y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, el Ministerio Público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico, continuará realizando las diligencias necesarias. En todo momento, ha respetado los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, así como de las acusaciones, y continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público **hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.**

Dado en la ciudad de Managua, a los 09 día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.